

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	OCULTAMIENTO DE BIENES
Demandante	Yazmin Sánchez Leal
Demandada	José Gregorio Gil Ramírez
Radicación	50001 31 10 003 2018 00313 00
Asunto	Estese a lo resuelto
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho DISPONE:

*Como quiera que tanto las peticiones vistas a folios 115 y 121 del 9 y 31 de octubre de 2018 no son claras respecto de la "suspensión" que se pretende por el apoderado de la parte actora atendiendo a que el art. 161 del CGP lo prevé para tres eventos específicos, estese a lo resuelto en auto de fecha 23 de octubre de 2018, para que proceda a aclarar de manera puntual tal circunstancia.

NOTÍFIQUESE,

DEYANTRA RODRIGUEZ VALENCIA





JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO - META

AVELETH PRIETO PADILLA